

Buenas prácticas en la gestión antisoborno

Lima, septiembre 2019

I Congreso Internacional de Lucha contra la
Corrupción - SUNARP

Iván Martínez López

imartinez@worldcomplianceassociation.com





Noticias RCN

@NoticiasRCN

Presidente de Filipinas permite a los ciudadanos disparar contra los funcionarios corruptos



Presidente de Filipinas permite a los ciudadanos disparar contra los funcionarios corruptos
noticias.canalrcn.com

¿Buenas prácticas para combatir la corrupción?

"Puedes dispararles, pero no matarlos": Presidente de Filipinas insta a agredir a funcionarios corruptos

Publicado: 13 ago. 2019 17:08:00 | Última actualización: 13 ago. 2019 16:42:00



Durante un discurso, Rodrigo Duterte dijo que cualquiera que dispare a funcionarios corruptos no irá a prisión; únicamente será acusado de provocar lesiones graves y será dejado en libertad condicional.



Fuente: <https://actualidad.rt.com/actualidad/326980-duterte-dispararles-pero-no-matarlos-funcionarios-corruptos>

**“La corrupción no se
combate combatiendo la
corrupción”**

(Daniel Kaufman)

COMPLIANCE Y CORRUPCIÓN

FCPA Foreign Corrupt Practices Act (1977)
SENTENCING REFORM ACT (1984) Exención por programas de COMPLIANCE
ITALIA (2001) Decreto Legislativo número 231, de 8 de junio de 2001,
ESPAÑA (2010 Y 2015) Ley Orgánica 5/2010 Ley Orgánica 1/2015
ISO 19600 (2014) Sistema de Gestión del Cumplimiento
ISO 37001 (2016) Sistema de Gestión Antisoborno



COSO Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (1985)
OCDE (1997) Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales e Internacionales
REINO UNIDO (2010) Bribery Act
BS 10500 (2011) Anti-bribery Management System
FRANCIA (2016) LEY SAPIN II
UNE 19601 (2017) Sistema de Gestión del Compliance PENAL



Ojo...con a quien le piden dinero....

Presentado en EE. UU. el proyecto de la nueva Ley de Prevención de Extorsión Extranjera



Esta nueva legislación permitirá que el sistema judicial estadounidense investigue, persiga y penalice las prácticas corruptas de funcionarios públicos extranjeros en que reclamen sobornos a empresas o ciudadanos estadounidenses o con actividad en este país, complementando de esta forma a la FCPA.

WASHINGTON Rep. Sheila Jackson Lee (TX-18), el representante John Curtis (UT-03), el representante Tom Malinowski (NJ-07) y el representante Richard Hudson (NC-08) presentaron hoy la Ley de Prevención de Extorsión Extranjera (Foreign Extortion Prevention Act).

La legislación, desarrollada con el apoyo de la Comisión de Helsinki de EE. UU., penalizará la extorsión por parte de funcionarios extranjeros, permitiendo al Departamento de Justicia acusar a dichos funcionarios por exigir sobornos para cumplir, descuidar o violar sus deberes oficiales. Actualmente, solo pagar u ofrecer un soborno en el extranjero es legal según la ley estadounidense.

Los dictadores transnacionales representan una seria amenaza de seguridad nacional para los Estados Unidos. Actúan como agentes de adversarios estadounidenses, socavando el estado de derecho internacionalmente y en sus propios países, y accediendo a círculos de élite y palancas de poder en las democracias a través del soborno estratégico y la corrupción. Los fiscales de los Estados Unidos han sido capaces de acusar a esas personas bajo estatutos penales como fraude electrónico, fraude postal y la Ley de Viajes; sin embargo, estas leyes no fueron diseñadas para abordar el problema de la cleptocracia transnacional, y cada una contiene deficiencias que lo hacen menos que ideal para procesar la extorsión extranjera. No podemos dejar a nuestros fiscales sin las herramientas legales que necesitan para proteger el estado de derecho, dijo el representante Jackson Lee.

Las empresas estadounidenses en el extranjero son blanco habitual de extorsionistas extranjeros. Los dictadores transnacionales se esconden bajo la apariencia de funcionarios y abusan de su poder para deformar el entorno regulatorio, intentando cooptar o eliminar a los creadores de empleos y empresarios legítimos que siguen las reglas. La Ley de Prevención de Extorsión Extranjera protegerá a las empresas estadounidenses de estas personas al castigar el lado de la demanda del soborno. Actualmente, un negocio que está siendo extorsionado por un soborno solo puede decir No puedo pagarle un soborno porque es ilegal y podría ser arrestado. Este proyecto de ley retrasado hace mucho tiempo les permitiría agregar, y usted también, dijo el representante Curtis.

Los estadounidenses que pagan sobornos en el extranjero pueden ser procesados; con este proyecto de ley, nuestros fiscales podrán perseguir a los funcionarios extranjeros que exigen esos sobornos. Le estamos dando al Departamento de Justicia una nueva herramienta poderosa para combatir la cleptocracia que empobreció a las personas y arrojó a los dictadores de todo el mundo, dijo el representante Malinowski.

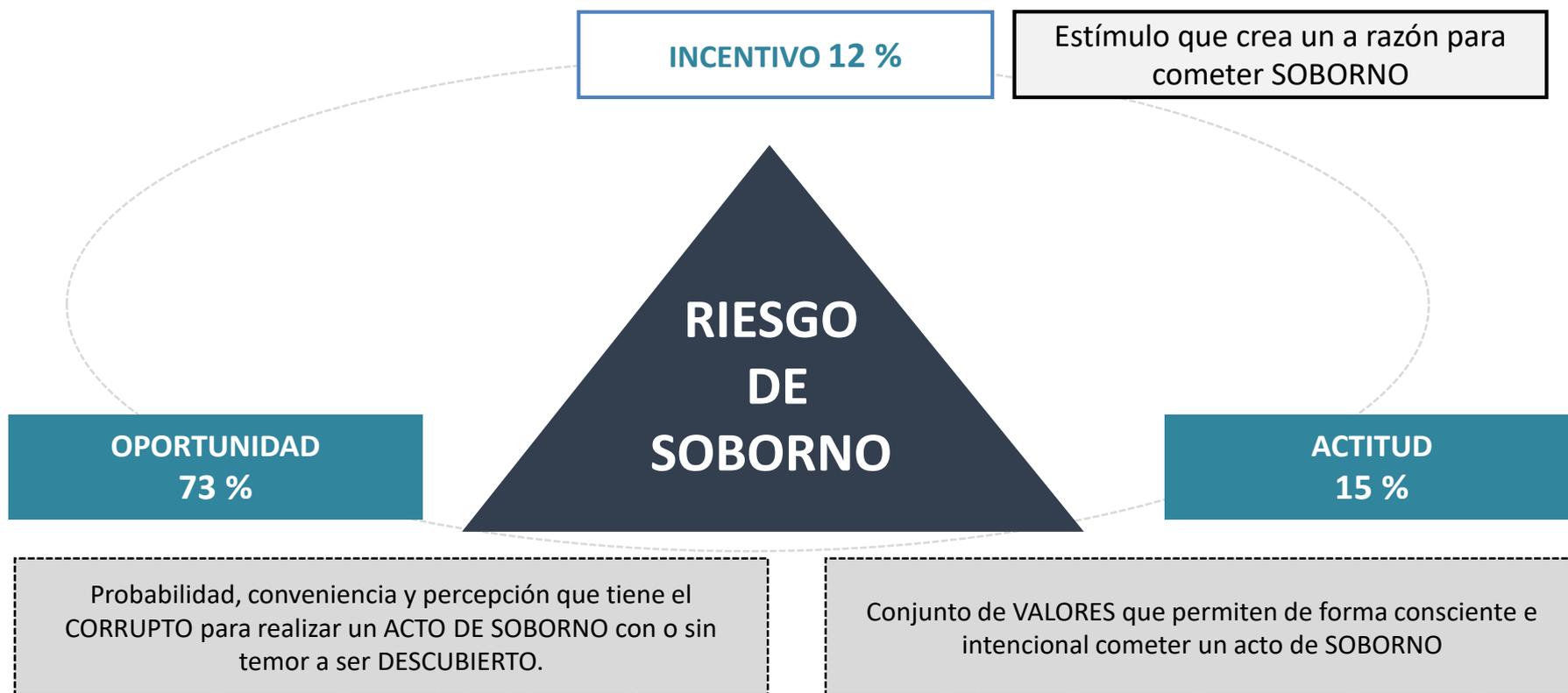
Fuente: <https://www.csc.gov/>

Consecuencias de la “Corrupción de Estado” en los CIUDADANOS



Individuo y Corrupción

Los 3 elementos básicos que favorecen la corrupción en el “individuo”



Caminos para “ganar la batalla a la corrupción”



AMBIENTE
DE
CONTROL

+

FORMACIÓN
ÉTICA

+

ENDURECIMIENTO
SANCIONES

+

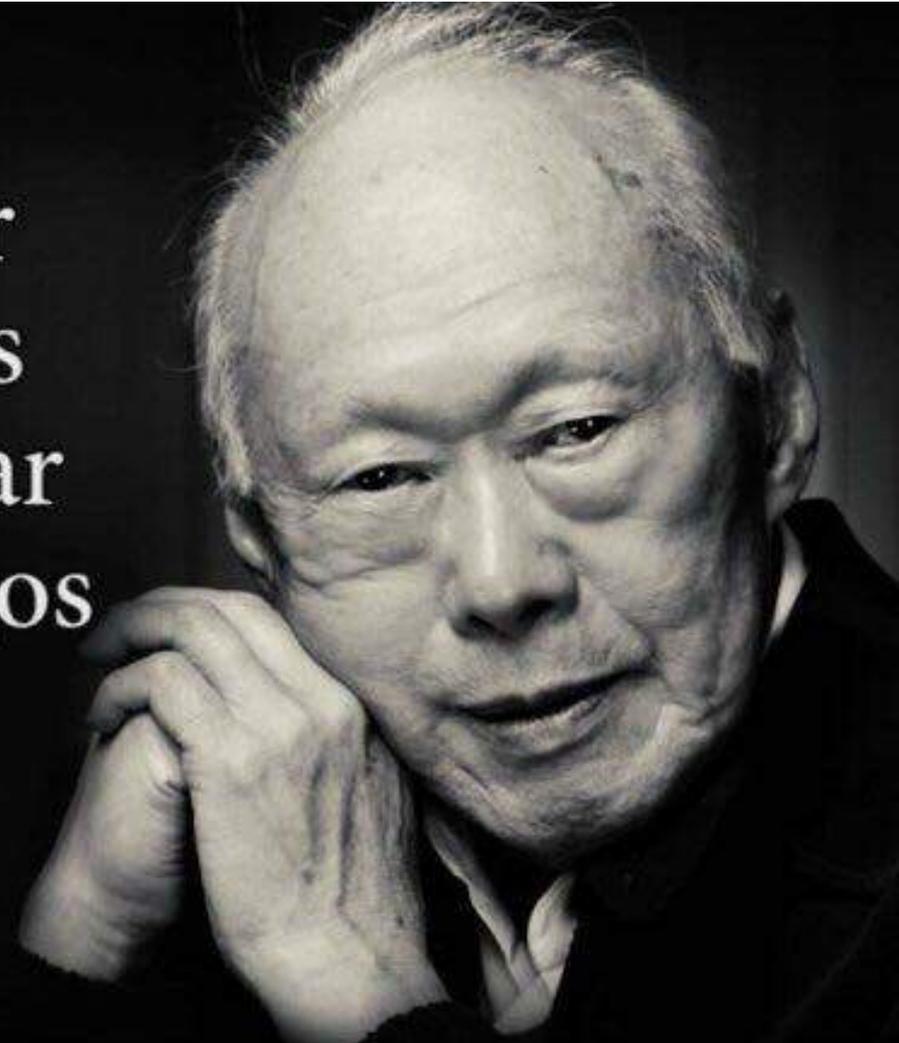
TRANSPARENCIA

=

MENOS CORRUPCIÓN

"Si quieres derrotar
la corrupción debes
estar listo para enviar
a la cárcel a tus amigos
y familiares"

Lee Kuan Yew



Eurobarómetro Flash 457

“Negocios y corrupción”

Octubre 2017

La mayoría de las empresas europeas (54%) no aduce una causa concreta para no participar en las licitaciones públicas, pero entre las que sí indican algún motivo, señalan en particular los procedimientos burocráticos y engorrosos (22% en la UE; 13% en España) o la existencia de pliegos personalizados o “trajes a medida” (16% en la UE; 22% en España)

Un 61% de las empresas responde que son habituales o muy habituales los criterios específicos o “trajes a medida” para ciertas compañías

un 54% señala los confusos criterios de selección evaluación

un 54% alude a los conflictos de interés en la valoración de las ofertas.

El 62% de las empresas se muestra de acuerdo o muy de acuerdo en que la corrupción forma parte de la “cultura de los negocios”, mientras que en España la proporción se eleva al 75%.

Aproximadamente un 30% de las compañías europeas afirma que la corrupción les ha impedido ganar una licitación pública o un contrato de adquisición, elevándose esa proporción de respuesta entre las más firmas más pequeñas

La corrupción representa el 5% del PIB Mundial

(datos del Foro Económico Mundial presentados en la ONU)

Mejores prácticas y recomendaciones internacionales

- BS 10500, Specification for an anti-bribery management system.
- United Nations Convention against Corruption, New York, 2004. A
- Organization for Economic Co-operation and Development, Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions and Related Documents, Paris, 2010.
- Organization for Economic Co-operation and Development, Good Practice Guidance on Internal Controls, Ethics, and Compliance, Paris, 2010.
- Organization for Economic Co-operation and Development, Commentaries on the Convention on Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions, 21 November 1997.
- United Nations Global Compact/Transparency International, Reporting guidance on the 10th principle against corruption, 2009.
- International Chamber of Commerce, Transparency International, United Nations Global Compact and World Economic Forum, RESIST: Resisting Extortion and Solicitation in International Transactions, A company tool for employee training, 2010.
- International Chamber of Commerce, Rules on Combating Corruption, Paris, 2011.
- Transparency International, Business Principles for Countering Bribery and associated tools, Berlin, 2013.
- Transparency International, Corruption Perceptions Index.
- Transparency International, Bribe Payers Index.
- World Bank, Worldwide Governance Indicators.
- International Corporate Governance Network, ICGN Statement and Guidance on Anti-Corruption Practices, London, 2009.
- World Economic Forum, Partnering Against Corruption Principles for Countering Bribery, An Initiative of the World Economic Forum in Partnership with Transparency International and the Basel Institute on Governance, Geneva.
- Committee of the Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO): Internal Control – Integrated Framework, May 2013.



ISO, es la mayor organización internacional de estandarización/normalización



Somos una empresa independiente, organización no gubernamental.



Somos una red global de organismos nacionales de normalización con un miembro por país.



Nuestro trabajo es hacer estándares internacionales.



Estamos coordinados por una Secretaría Central en Ginebra, Suiza.



No tenemos fines de lucro: vender nuestros estándares nos permite financiar su desarrollo en un entorno neutral, mantenerlos y crear nuevos.



ISO proporciona una plataforma para desarrollar herramientas prácticas a través del entendimiento común y la cooperación con todas las partes interesadas.

161

Miembros

22000*

Estándares internacionales

100

Nuevos estándares cada mes

245

Comités técnicos

Resumiendo...

Que es un Sistema de Gestión NORMALIZADO



¿Qué es ISO 37001?



¿Qué está ocurriendo en el mundo?

Algunos apuntes...

ISO 37001 en el mundo...

Países que han adoptado ISO 37001 como modelo normativo nacional de referencia

- España
- Italia
- Brasil
- Perú
- Ecuador
- Singapur
- Malasia
- Reino Unido (BS 10500)
-

Algunos avances

Requisito puntuable en licitaciones con el Estado o administraciones públicas locales y regionales (Perú, Brasil, Italia, Singapur, Ecuador...)

Ventajas objetivas

- Fija elementos y requisitos MÍNIMOS
- Permite una evaluación externa e independiente
- Nace de las mejores prácticas internacionales
- Único modelo que tiene reconocimiento normativo internacional
- Multitud de países ya lo han adoptado como modelo nacional de referencia
- Es un sistema COMPLETO
- Incentiva la prevención
- Permite “presumir” de cumplimiento bajo criterios objetivos
- Establece un modelo de referencia para el “Public Compliance”

Algunos apuntes...

¿Y el futuro?

Directiva Europea de Protección al Denunciante

ISO 37000

- **Orientación para la gobernanza de las organizaciones**

Esta Norma proporcionará una guía para el gobierno de las organizaciones, incluidos los principios, la terminología, el marco y los beneficios esperados. Se aplicaría a todos los tipos y tamaños de organizaciones

ISO 37002

- **Sistemas de gestión de denuncia de irregularidades – Directrices**

En pleno debate tanto en la Unión Europea como en algunos países como España de la creación de directivas y regulaciones específicas que protejan e impulsen el sistema de denuncias, parece que ISO ha tomado buena nota y se ha puesto manos a la obra aprobando la creación de una norma que facilite orientaciones para el correcto manejo de este aspecto tan crítico.

ISO 37301

- **Sistemas de gestión de cumplimiento: requisitos con orientación para su uso.**

ISO 37301 especificará los requisitos y proporcionará orientación para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un sistema de gestión de cumplimiento efectivo y receptivo dentro de una organización. Reemplazará a ISO 19600

**“El compliance no es la
respuesta, es el camino”**

(Iván Martínez López)



La conformación de la ética
del individuo es CLAVE

Buenas prácticas en la gestión antisoborno

Lima, septiembre 2019

I Congreso Internacional de Lucha contra la
Corrupción - SUNARP

Iván Martínez López

imartinez@worldcomplianceassociation.com

